

Guayaquil, 27 de Marzo del 2014

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA MANTOR S.A.**
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 Y 291 de la Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **INMOBILIARIA MANTOR S.A.** y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 25 de marzo del 2014, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2013**:

- 1.- La compañía **INMOBILIARIA MANTOR S.A.**, en el presente periodo ha desarrollado actividades económicas de acuerdo a su objeto social, por encontrarse en proceso de disolución.
- 2.- En la Administración no se han suscitado cambios o reemplazos de sus Directivos.
- 3.- La empresa no cuenta con nómina de trabajadores.
- 4.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, o mercantiles.
- 5.- No se han realizado transferencias de Acciones ni aumento Capital.
- 6.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.
- 7.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.
- 8.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía, así como las Cesiones o transferencias de Acciones y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías.
- 9.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de Diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2014.

10.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de Diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2014.

11.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

12.- El Anexo en Relación de Dependencia fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

13.- Asimismo la empresa no ha tenido obligación de pagar beneficios sociales por no contar con nómina de personal.

14.- Se ha cancelado oportunamente los Impuestos prediales, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y el Capital en Giro.

15.- Las cuentas contables sido revisadas al 31 de diciembre del 2013.

16.- La administración de **INMOBILIARIA MANTOR S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros correspondientes al periodo 2013 de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, NIIFS para PYMES, y del control interno necesario para permitir la preparación y presentación razonable de los estados financieros y libres de errores materiales. La emisión de los estados financieros ha sido autorizada por la Administración el 14 de Enero de 2014 y que fueron expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

17.- Los Estados financieros presentados por la Sra. Ángela Jaime González, han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **INMOBILIARIA MANTOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2013.

18.- La empresa en el presente ejercicio no tuvo ingresos y sus gastos ascendieron a **\$98.08** por concepto de pago de impuestos.

19.- En el presente ejercicio la empresa ha arrojado una pérdida de **\$98.08**.

20.- La empresa posee **Activos** por **\$701.92**; no tiene **Pasivos** y **Patrimonio Neto** por **\$701.92**.

21.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos

22.- La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **INMOBILIARIA MANTOR S.A.**, celebrada el 4 de Diciembre del 2013, acordó disolver voluntaria y anticipadamente a la empresa y que para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías nombró como liquidador de la misma al señor Rubén Morán Angus.

23.- Como un hecho subsecuente al cierre del periodo fiscal, la Superintendencia de Compañías, según Resolución N°SC.IJ.DJDL.G14.0000132, del 13 Enero el 2014, aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **INMOBILIARIA MANTOR S.A.**

24.- Con fecha 13 de Enero el 2014, el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, inscribió la Resolución N°SC.IJ.DJDL.G14.0000132, según consta en el tomo 6 de fojas 2850 a 2853 con el número e Repertorio N°2014-293.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,


CPA.GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904042603001
RNC-14820

C.C.: Archivo